



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, esquina Esteban Morales
Tel.: (829) 763-3056 // Email.: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com
RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0001-2025

JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

VISTO: La necesidad de cumplir con las obligaciones laborales correspondientes al pago de prestaciones laborales a colaboradores desvinculados de esta Junta Distrital.

VISTO: Que en la cuenta de inversión existen fondos disponibles que pueden ser utilizados para cubrir dichos compromisos, conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO: Que el fondo personal actualmente no cuenta con la disponibilidad suficiente para cubrir el monto requerido para el pago de las prestaciones laborales.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de esta Junta Distrital garantizar el cumplimiento de los derechos laborales adquiridos por los servidores públicos, conforme a la Ley No. 41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la transferencia entre cuentas presupuestarias debe ser autorizada por el Concejo de Regidores, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Concejo de Regidores de la Junta Distrital de Joba Arriba la aprobación para realizar transferencias presupuestarias desde la cuenta de inversión al fondo personal durante los meses que sean requerido.


SEGUNDO: Que dicha transferencia será destinada exclusivamente al pago de prestaciones laborales correspondientes a colaboradores desvinculados de esta Junta Distrital.

TERCERO: Instruir al Departamento Financiero para que, una vez aprobada la transferencia por el Concejo de Regidores, proceda con la ejecución conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y demás órganos competentes.

CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al Concejo de Regidores, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

DADO EN LA JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA


Eddy Paulino Pérez
Presidente del Concejo


Noelia Hernández Ureña
Vice Presidenta


Aquilina Peralta Mejía
Vocal


Genaro Almonte Ureña
Secretario

